

CSI-CSIF recurre también ante el Supremo y la Audiencia Nacional la rebaja salarial de los funcionarios



03.09.2010 M. C. G. **Expansión.com**

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) ha interpuesto, **en la misma línea que otros sindicatos han hecho anteriormente**, sendos **recursos ante el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional** contra el **recorte salarial de los funcionarios**.

La organización argumenta en los recursos que el Real Decreto vulnera el derecho a la negociación colectiva, en tanto que suspende los acuerdos vigentes de forma unilateral y sin negociación previa. Además, explica que incumple la Ley de Presupuestos Generales de 2010, que no autoriza modificaciones mediante Decretos Ley, sino a través de proyectos de Ley.

Al igual que CCOO, también ha dirigido un escrito a la Defensora del Pueblo, María Luis Cava de Llano, para que interponga un **recurso de inconstitucionalidad**, informa Europa Press.

CSI-CSIF reclama que la rebaja salarial aprobada va en contra del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y contra el derecho de igualdad por el agravio comparativo de trabajadores por cuenta ajena y los regulados por el Estatuto de los Trabajadores.

El sindicato alega una restricción injustificada de los derechos adquiridos que contraviene lo dispuesto por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, en la que se reconoce como tal la masa salarial consolidada.

En cuanto al escrito remitido a la Defensora del Pueblo, las alegaciones señalan además que el Real Decreto vulnera el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, que la medida supone una "injustificada injerencia" en el derecho de la negociación colectiva y que, desde el punto de vista estrictamente jurídico, tiene carácter "confiscatorio".

Pocas posibilidades de ganar

Los principales sindicatos representantes del sector público proseguirán con su batería de recursos y peticiones pese a que la Justicia ya falló en contra de una reclamación funcional por la congelación salarial y dio la razón al Gobierno durante el mandato de José María Aznar. De hecho, muchos expertos creen que dichas protestas jurídicas **no progresarán**.

A raíz de la congelación salarial de 1996, el 23 de enero de 2001 la Audiencia Nacional sentenció en contra de la congelación salarial a los funcionarios, dictamen que fue recurrido por el Gobierno y anulado posteriormente por el Tribunal Supremo el 26 de febrero de 2002.